



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA
Apoderado: HERNANDO GONZALEZ SOTO
Demandado: YAMITH MARTINEZ RAMIREZ
Radicación: 18592408900120210010100

Se encuentra al Despacho el memorial allegado por el apoderado judicial del demandante, dentro del presente asunto, solicitando se requiera al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Florencia, Caquetá, para que ponga a disposición los títulos judiciales que vienen consignando a este Despacho Judicial, que corresponden al proceso ejecutivo, los cuales relaciona así:

FECHA	TITULO JUDICIAL	VALOR
20-12-2021	4075030000417745	\$964.064.00
10-02-2022	4075030000420449	\$855.384.00
10-03-2022	4075030000421803	\$449.825.00
07-04-2022	4075030000423147	\$827.129.00
05-05-2022	4075030000424531	\$641.357.00
07-06-2022	4075030000426184	\$683.271.00
15-06-2022	4075030000428110	\$731.988.00
04-08-2022	4075030000429445	\$881.884.00
07-09-2022	4075030000431106	\$641.357.00
06-10-2022	4075030000432897	\$641.357.00
03-11-2022	4075030000434739	\$641.357.00
06-12-2022	4075030000436686	\$634.828.00
17-01-2023	407503000043	\$274.828.00
23-02-2023	4075030000439648	\$948.885.00

Igualmente, se requiera al PAGADOR NOMINADOR de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, para que las consignaciones las realice a órdenes de este Despacho Judicial y para el presente proceso.

Una vez verificado el expediente, se advierte que mediante auto emitido el 11 de octubre de 2021, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente devengado por el señor YAMITH MARTÍNEZ RAMÍREZ, en su condición de docente en la Institución Educativa Acevedo y Gómez de esta municipalidad, para lo cual se emanó oficio al señor PAGADOR NOMINADOR de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, comunicándole esta determinación, sin embargo, ante la ausencia de registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se dispuso el requerimiento al referido pagador, sin que a la fecha obre en el paginario respuesta al oficio 0345 del 29 de marzo de 2022.

Conforme lo anterior, se dispondrá requerir nuevamente al PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, para que en lo sucesivo realice los descuentos a órdenes de este Despacho Judicial, igualmente, se determinará oficiar al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Florencia, Caquetá, para que verifique si se encuentran a cargo de ese Despacho Judicial los títulos judiciales relacionados en antelación, a favor del señor LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA, consignados por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, pertenecientes al proceso radicado 18592408900120210010100, de ser cierto, proceda a realizar la conversión correspondiente para este Juzgado. Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Florencia, Caquetá, para que verifique si se encuentran a cargo de ese Despacho Judicial los depósitos judiciales consignados por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, a favor del señor LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA identificado con CC. 96.350.781, siendo demandado YAMITH MARTINEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

RAMÍREZ con CC. 6.801.764, bajo el radicado 18592408900120210010100, de ser cierta esta información, se sirva efectuar la respectiva conversión para este Juzgado, ante el Portal del Banco Agrario, de acuerdo a la siguiente información:

FECHA	TITULO JUDICIAL	VALOR
20-12-2021	4075030000417745	\$964.064.00
10-02-2022	4075030000420449	\$855.384.00
10-03-2022	4075030000421803	\$449.825.00
07-04-2022	4075030000423147	\$827.129.00
05-05-2022	4075030000424531	\$641.357.00
07-06-2022	4075030000426184	\$683.271.00
15-06-2022	4075030000428110	\$731.988.00
04-08-2022	4075030000429445	\$881.884.00
07-09-2022	4075030000431106	\$641.357.00
06-10-2022	4075030000432897	\$641.357.00
03-11-2022	4075030000434739	\$641.357.00
06-12-2022	4075030000436686	\$634.828.00
17-01-2023	407503000043	\$274.828.00
23-02-2023	4075030000439648	\$948.885.00

SEGUNDO: REQUERIR al PAGADOR NOMINADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, para que consigne los valores correspondientes a los descuentos del demandado YAMITH MARTINEZ RAMIREZ, a órdenes de este Despacho Judicial y para el presente proceso. Oficiese

NOTIFÍQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 02 de marzo de 2023

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf783647cf981e43ffde465e12c30949cdc8f190055644f3223c28bbe2b869e**

Documento generado en 01/03/2023 05:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>